



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31180

21/03/2018

80955

AUTOR/A: ELORZA GONZÁLEZ, Odón (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Aeropuerto de San Sebastián se encuentra certificado conforme a las determinaciones del Reglamento (UE) nº 139/2014 de la Comisión, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos.

Durante dicho proceso de certificación se verificó que el Aeropuerto de San Sebastián tiene implantado un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional. Dentro de dicho Sistema se encuentra el Procedimiento de Gestión del Cambio, en el que se define el ámbito de los cambios que pueden darse en el aeropuerto y describe la forma en que deben ser gestionados, notificados y tramitados para desenvolverse con las garantías adecuadas de seguridad.

El Aeropuerto de San Sebastián dispone de diferentes radioayudas para la navegación y el aterrizaje. La baja temporal de una de ellas no supone en sí misma una merma en la seguridad, puesto que continúan operativas las restantes y todas cumplen los estándares de seguridad. Una vez concluido todo el proceso de sustitución, el Aeropuerto dispondrá de un nuevo Sistema de Aumentación Basado en Satélite (Egnos) que mejora las prestaciones del GPS, permitiendo una mayor precisión en situaciones de poca visibilidad lo que facilitará las labores de aproximación y aterrizaje.

Por otro lado, respecto al inicio de los vuelos con pilotos de CanaryFly, la compañía contempla en su operativa el aeropuerto, sus características y requerimientos, y entrena a sus tripulaciones para actuar en el mismo de acuerdo con la reglamentación vigente cumpliendo unos adecuados estándares de seguridad.

Madrid, 18 de julio de 2018